



APRUEBA RECEPCION DEFINITIVA "INSTALACION ESTANQUES DE AGUA POTABLE, SECTOR RURAL DE LA COMUNA"

DECRETO N° 2262

CHILLÁN VIEJO, 22 NOV 2010

VISTOS:

- Las facultades que confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida, con sus textos modificatorios, el Decreto Alcaldicio 518 y del 19.05.99 y 678 del 23.05.2000, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente. Decreto Alcaldicio N°2440 del 24.12.2009 que aprueba el presupuesto Municipal 2010.

CONSIDERANDO:

a) El contrato de ejecución de obras del 19 de mayo del 2010 suscrito entre la I. Municipalidad de Chillán Viejo y la empresa CONTRUFORT Ltda., para la ejecución de la obra **"INSTALACION ESTANQUES DE AGUA POTABLE, SECTOR RURAL DE LA COMUNA"**-

b) El Decreto N° 949 de 20 de mayo del 2010, que aprueba contrato de ejecución de obra.

c) El Decreto N° 1507 de 02 de agosto del 2010, que aprueba la recepción provisoria del 02 de agosto del 2010.

d) La carta de la empresa Constructora Construfort Ltda. del 25 de octubre, donde solicita la recepción definitiva de la obra.

e) La recepción definitiva de la obra del 4 de noviembre del 2010.

DECRETO:

1.- APRUEBANSE la recepción definitiva del 4 de noviembre del 2010, donde se aprobó la recepción de la obra.

2.- PROCÉDASE a la devolución de ingreso municipal N°107014, por un monto de \$42.000.-tomado como garantía de correcta ejecución de obras



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL
UAV/FFV/GGB/RCO/MOG/pchc.
DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Control, Tesorería Municipal, D.A.F., DOM, Ejecución, Of. De Partes

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL